



III. Otras Disposiciones y Acuerdos

VICEPRESIDENCIA PRIMERA DEL GOBIERNO Y DEPARTAMENTO DE DESARROLLO TERRITORIAL, DESPOBLACIÓN Y JUSTICIA

ORDEN DDJ/466/2024, de 6 de mayo, por la que se modifica la Orden DDJ/314/2024, de 22 de marzo, por la que se establece el Índice Sintético de Desarrollo Territorial de municipios y comarcas regulado en la Ley 3/2022, de 6 de octubre, de información geográfica de Aragón.

Con fecha 9 de abril de 2024 (“Boletín Oficial de Aragón”, número 69) se publicó la Orden DDJ/314/2024, de 22 de marzo, por la que se establece el Índice Sintético de Desarrollo Territorial de municipios y comarcas regulado en la Ley 3/2022, de 6 de octubre, de información geográfica de Aragón.

Esta Orden se aprobó en el marco de lo previsto en la Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón, aprobada por Decreto 202/2014, de 2 de diciembre, del Gobierno de Aragón; en la Ley 3/2022, de 6 de octubre, de información geográfica de Aragón y de acuerdo con el informe de 26 de febrero de 2024 del Instituto Aragonés de Estadística. De esta forma, dicha Orden estableció el Índice Sintético de Desarrollo Territorial (ISDT) manteniendo los valores aprobados por la Orden VMV/1789/2021, de 22 de diciembre, por la que se establece el Índice Sintético de Desarrollo Territorial (ISDT) de municipios y comarcas incluido en la Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón para el año 2021, hasta la publicación del ISDT con la nueva metodología de cálculo y, en su caso, con la revisión de las variables realizadas.

A estos efectos incorporaba los siguientes anexos:

- Anexo I: Índice Sintético de Desarrollo Territorial a nivel municipal (ordenados por el código INE del municipio).
- Anexo II: Índice Sintético de Desarrollo Territorial a nivel municipal (ordenados según su ISDT, de mayor a menor).
- Anexo III. Índice Sintético de Desarrollo Territorial a nivel comarcal (ordenados por el código de comarca).
- Anexo IV. Índice Sintético de Desarrollo Territorial a nivel comarcal (ordenados según su ISDT, de mayor a menor).
- Anexo V. Índice Sintético de Desarrollo Territorial Auxiliar (a nivel de asentamiento, ordenados por su código INE).

Posteriormente, una vez publicada la citada Orden, se ha advertido de un error en el cálculo del ISDT comarcal de 2021 por cuanto se ponderó por 2 el factor de alojamiento en lugar del factor de equipamientos y servicios, como señala la Orden VMV/1789/2021, de 22 de diciembre.

En consecuencia, considerando que la Orden DDJ/314/2024, de 22 de marzo, por la que se establece el índice sintético de desarrollo territorial de municipios y comarcas regulado en la Ley 3/2022, de 6 de octubre, de información geográfica de Aragón mantiene los valores de la Orden VMV/1789/2021, se hace necesario rectificar el error de cálculo detectado y modificar los anexos III y IV de aquella.

Por todo ello, de conformidad con lo previsto en el Decreto 290/2023, de 20 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia que atribuye a este Departamento el ejercicio de las competencias y funciones en materia de ordenación del territorio consistentes en el establecimiento y actualización del modelo territorial de la Comunidad Autónoma, resuelvo:

Primero.— Modificar los anexos III y IV de la Orden DDJ/314/2024, de 22 de marzo, por la que se establece el Índice Sintético de Desarrollo Territorial de municipios y comarcas regulado en la Ley 3/2022, de 6 de octubre, de información geográfica de Aragón.

Segundo.— Publicar esta Orden, junto con los anexos modificados, en el “Boletín Oficial de Aragón” de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 6 de mayo de 2024.

**El Vicepresidente Primero y Consejero
de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia,
ALEJANDRO NOLASCO ASENSIO**

Anexo III. Índice Sintético de Desarrollo Territorial a nivel comarcal (ordenados por el código de comarca).

Código comarca	Denominación comarca	ISDT
1	La Jacetania	100,992
2	Alto Gállego	100,506
3	Sobrarbe	100,162
4	La Ribagorza	99,891
5	Cinco Villas	100,214
6	Hoya de Huesca / Plana de Uesca	101,195
7	Somontano de Barbastro	100,584
8	Cinca Medio	100,754
9	La Litera / La Llitera	100,520
10	Los Monegros	99,418
11	Bajo Cinca / Baix Cinca	100,663
12	Tarazona y el Moncayo	100,017
13	Campo de Borja	99,942
14	Aranda	99,587
15	Ribera Alta del Ebro	100,806
16	Valdejalón	100,592
17	Central	103,647
18	Ribera Baja del Ebro	99,835
19	Bajo Aragón-Caspe / Baix Aragó-Casp	100,277
20	Comunidad de Calatayud	99,614
21	Campo de Cariñena	99,867
22	Campo de Belchite	98,755
23	Bajo Martín	99,666
24	Campo de Daroca	98,753
25	Jiloca	99,359
26	Cuencas Mineras	98,844
27	Andorra-Sierra de Arcos	99,695
28	Bajo Aragón	100,127
29	Comunidad de Teruel	100,574
30	Maestrazgo	97,989
31	Sierra de Albarracín	98,594
32	Gúdar-Javalambre	99,071
33	Matarraña / Matarranya	99,492

Anexo IV. Índice Sintético de Desarrollo Territorial a nivel comarcal (ordenados según su ISDT, de mayor a menor).

Código comarca	Denominación comarca	ISDT
17	Central	103,647
6	Hoya de Huesca / Plana de Uesca	101,195
1	La Jacetania	100,992
15	Ribera Alta del Ebro	100,806
8	Cinca Medio	100,754
11	Bajo Cinca / Baix Cinca	100,663
16	Valdejalón	100,592
7	Somontano de Barbastro	100,584
29	Comunidad de Teruel	100,574
9	La Litera / La Llitera	100,520
2	Alto Gállego	100,506
19	Bajo Aragón-Caspe / Baix Aragó-Casp	100,277
5	Cinco Villas	100,214
3	Sobrarbe	100,162
28	Bajo Aragón	100,127
12	Tarazona y el Moncayo	100,017
13	Campo de Borja	99,942
4	La Ribagorza	99,891
21	Campo de Cariñena	99,867
18	Ribera Baja del Ebro	99,835
27	Andorra-Sierra de Arcos	99,695
23	Bajo Martín	99,666
20	Comunidad de Calatayud	99,614
14	Aranda	99,587
33	Matarraña / Matarranya	99,492
10	Los Monegros	99,418
25	Jiloca	99,359
32	Gúdar-Javalambre	99,071
26	Cuencas Mineras	98,844
22	Campo de Belchite	98,755
24	Campo de Daroca	98,753
31	Sierra de Albarracín	98,594
30	Maestrazgo	97,989